

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2017/0012567**
Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:
“BOTELLA QUE INCLUYE UN TAPONAMIENTO DE SEGURIDAD”
Solicitante: **PERNOD RICARD**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **13758** notificado el **20 de noviembre de 2018**, y para el cual solicite prórroga oportunamente el **11 de febrero de 2019**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 18 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- 1.1.** La frase “ por lo menos” presente en la reivindicaciones 1, es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica
 - A este respecto se resalta término “*por lo menos*” permite cubrir "parcial o totalmente", lo que no sería más cierto si se eliminara esta expresión (es decir, solo se cubriría parcialmente). Por lo tanto, el alcance de esta expresión es totalmente claro y necesario para delimitar la invención. .
- 1.2.** La frase “preferiblemente”, presente en las reivindicaciones 5 y 7 respectivamente son frases de carácter general que sugieren de forma

imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

- A fin de superar la objeción, el término “*preferiblemente*” no se incluye en esta oportunidad. A cambio, se incluyen dos reivindicaciones con las modalidades preferentes.

1.3. Las frases “en donde el primer código (15e) permanece legible incluso después de la separación de la porción inferior de la etiqueta de seguridad (15) (reiv. 11)” y “La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el segundo código (15g) permanece legible incluso después de la remoción de la porción superior (15f, 15h) de la etiqueta de seguridad (15)” (reiv. 12), son resultados a alcanzar y no definen al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas.

- A fin de superar la objeción, el nuevo pliego reivindicatorio no incluye las antiguas reivindicaciones 12 y 13.

1.4. La reivindicación 16 presenta falsa dependencia de la reivindicación independiente 1 toda vez que hace referencia al método y dentro de las características esenciales se pide protección sobre un sistema implementado por computador que albergará la información recolectada por el método descrito en la reivindicación 1.

- Siguiendo las sugerencias del examinador, la reivindicación 16 (nueva reivindicación 14) es una reivindicación independiente.

En vista de las aclaraciones previamente presentadas las modificaciones que se presentan en este nuevo pliego reivindicatorio son claras y concisas, cumpliendo con lo establecido en Artículo 30 de la Decisión 486.

2. Determinación del Estado de la Técnica

El examinador ha determinado el arte previo con base en la fecha de la presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, siendo esta 22 de junio de 2015. Se han citado los siguientes documentos:

- D1** Documento FR2939542 (también publicado como WO2010063909), titulado “Method And Device For Protecting A Container, And Tag For Implementing Same ” del 11/06/2010
- D2** Documento US20090267729A1 titulado “Anti-counterfeiting system” del 29/10/2009
- D3** Documento CN201716765U titulado “Wine counterfeiting tracing system based on twodimensional bar codes” del 19/01/2011

3. Novedad de la reivindicación sobre D1

El examinador afirma que la reivindicación 1 no es nueva sobre D1. A este respecto se resaltan los siguientes aspectos:

El documento D1 describe una botella 150 que tiene una pestaña 169 en la continuidad de una cápsula 168 (página 5, líneas 25-27). La cápsula parece cubrir la tapa de la botella, como se deduce de la página 5, líneas 15-17: *"En la realización que se muestra en la figura 2, una parte más estrecha de la etiqueta 165 que cubre el cuello permanece transparente para no ocultar la cápsula que cubre la apertura y el tapón de la botella"*.

La botella 150 de D1 comprende una etiqueta de seguridad 165 (por favor referirse a la figura 5 que se muestra a continuación) que comprende (por favor referirse a la página 4, líneas 9 a 19 y la página 5, líneas 24 a 31) una codificación primaria serializada que proviene de la misma imagen digital para una Pluralidad de botellas, que integra la codificación:

- un elemento anticopia autenticador (referencia 172 en la figura 5), según el cual se puede detectar una copia en función de la degradación de este elemento,
- un elemento formado por una primera cadena de caracteres alfanuméricos aleatorios (referencia 173 en la figura 5),
- una segunda cadena de caracteres alfanuméricos, que es una imagen cifrada de la primera cadena de caracteres, escrita en micro-texto (referencia 178 en la figura 5), y
- un elemento de trazabilidad de la matriz de información (referencia 171 en la figura 5).

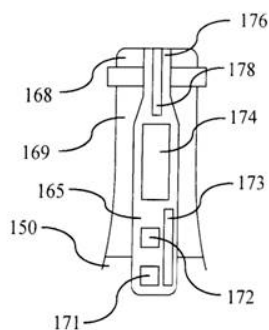


Figure 5

La etiqueta 165 de D1 está pegada en la pestaña 169 (y en la tapa 168 en la continuidad de la pestaña) y en el vidrio 150, como se indica en la página 4, líneas 22 a 24: *«el adhesivo que permite la unión de la etiqueta en toda su superficie es un adhesivo permanente con pegamento reforzado especialmente diseñado para proporcionar una adhesión muy fuerte en el vidrio y la brida. »*

Por lo tanto, D1 no divulga *«una etiqueta de seguridad que tenga una primera parte adherida al tapón»*, lo cual es una característica técnica esencial diferenciadora con respecto al documento D1.

El documento D1 revela que la etiqueta 165 está pegada en el cuello de la botella, como se indica en la página 4, líneas 1-2: *"Esta etiqueta 165, 166 o 167 sobresale de la*

brida 160 en la parte inferior para cubrir una parte del vidrio desnudo de la botella 150". Además, la tapa 13 de la reivindicación 1, que cubre al menos parcialmente el tapón 14, es asimilable en D1 a la brida 169 y la tapa 168 que cubre tanto el tapón como por las razones indicadas anteriormente.

Por lo tanto, la cubierta 168, 169 de D1 no cubre una parte de la etiqueta de seguridad 165 a diferencia de la reivindicación 1 de la presente solicitud.

Además, el documento D1 revela un primer código representativo de un identificador único de la botella (elemento de trazabilidad del tipo *datamatrix* 171).

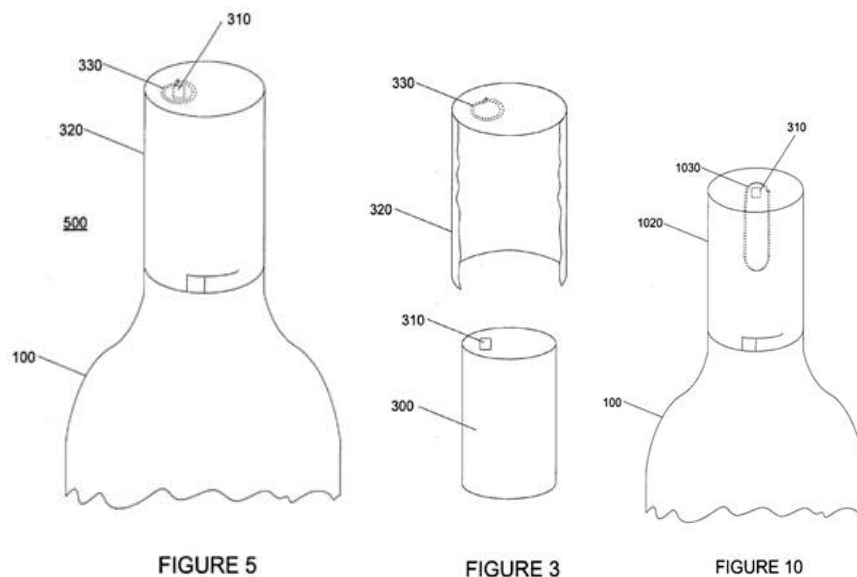
Incluso si D1 revelará un segundo código (segunda cadena de caracteres alfanuméricos 178), este último no es representativo de un identificador único del conector, este segundo código que forma parte de la codificación primaria serializada *"proviene de la misma imagen digital para una pluralidad de botellas"*.

Por lo tanto, D1 no revela un segundo código legible que representa un identificador único del conector como se afirma.

Por lo tanto, la reivindicación 1 parece es nueva con respecto a D1, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 16 de la Decisión 486.

4. Novedad de la reivindicación 2 sobre D1

El documento D2 describe una botella 100 que comprende un tapón 110 cubierto por una cápsula 320.



La etiqueta de seguridad de D2 está compuesta por:

- un circuito integrado RFID ("RFID IC") 310 montado en el extremo superior del tope 300 (circuito pasivo) (consulte el párrafo [0028] de D2);
- una estructura resonante 330 (según la primera realización ilustrada en las figuras 3 a 5) o 1030 (según la segunda realización ilustrada en la figura 10) que está adaptada para interactuar con el circuito integrado pasivo 310 y que está integrada en o en el cápsula 320, 1020.

El documento D2 revela una etiqueta de seguridad que la primera parte (310) se adhiere al tapón (300). D2 también describe una cápsula (320, 1020) que cubre parcialmente el tapón (300) y una parte del cuello de la botella y que cubre una parte de la etiqueta de seguridad (310, 330).

Sin embargo, la segunda parte de la etiqueta de seguridad de D2 (estructura resonante 330) no está pegada al cuello de la botella.

Para todos los propósitos, aunque D2 divulga un primer código (contenido en el circuito RFID 310), D2 es absolutamente silencioso con respecto a un segundo código.

Por lo tanto, la reivindicación 1 parece es nueva con respecto a D2, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 16 de la Decisión 486.

5. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones del nuevo pliego reivindicatorio, así como el de la solicitud divisional cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

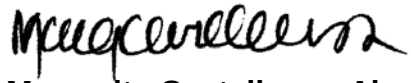
6. Pago por concepto de un nuevo examen de la presente solicitud

De conformidad con la Resolución 3719 de 2016, , se ha realizado el pago correspondiente por concepto de un nuevo examen de patentabilidad. Se anexa comprobante.

7. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por dieciocho (18) reivindicaciones.
- Recibo de pago por concepto de un nuevo examen de patentabilidad

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.

MCA/lt

P4789

RESPUESTA EXAMEN DE FONDO



Resultado de la Transacción

Nombre : MARIA TERESA ESPINOSA

Codigo : 8001760892

Empresa : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Transacción : 62414193

Fecha : 01/04/19

Valor Total : 1097600,00

Valor IVA : 0,00

Descripción del Pago :

SIPI PSE

Referencias :

172.31.43.197

CC

39779654

Número de Cuenta : 11011145

Tipo Cuenta : Cuenta Corriente

Número Autorización : 001564958

Fecha Proceso: 01/04/19

Hora Proceso : 12:05:48

Resultado : PAGO REALIZADO CON ÉXITO

REIVINDICACIONES

1. Una botella (1) destinada a contener una bebida, tal como una bebida alcohólica, dicha botella incluye un cuerpo (10) cuyo extremo superior incluye un cuello (12), el cuello de la botella termina con una boca y recibe un tapón (14), la botella (1) está provista con un taponamiento de seguridad, dicho taponamiento de seguridad incluye:

- una etiqueta de seguridad (15) cuya primera parte (15a) se adhiere al tapón (14) y una segunda parte (15b) se adhiere al cuello (12) de la botella, y

- una cubierta (13) que cubre por lo menos parcialmente el tapón (14) y por lo menos una parte del cuello (12) de la botella, dicha cubierta también cubre por lo menos una parte de la etiqueta de seguridad (15),

la etiqueta de seguridad (15) además incluye

- una porción inferior (15d) que se proyecta desde un borde inferior (13c) de la cubierta (13), y que presenta un primer código (15e), por ejemplo un código legible ópticamente, el primer código (15e) representa un identificador único de la botella (1); y

- una porción superior (15f, 15h), cubierta por la cubierta (13), adherida al tapón (14), y que representa un segundo código (15g), por ejemplo un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón (14).

2. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la porción superior (15f) se adhiere a una superficie superior (14a) del tapón (14).

3. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la porción superior (15h) se adhiere a una superficie lateral (14b) del tapón (14).

4. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde al menos una porción de la etiqueta de seguridad (15) se modifica definitivamente en caso de separación, por ejemplo por un cambio de color.

5. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la cubierta (13) es una tapa metálica adherida al cuello de la botella.

6. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicación 5 en donde la cubierta (13) metálica adherida al cuello de la botella por medio de un adhesivo de seguridad.

7. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la cubierta (13) está hecha de una manga retráctil, en particular una manga hecha de un material plástico retráctil al calor.

8. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la manga retráctil se adhiere al cuello de la botella..

9. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación 8 en donde la manga retráctil se adhiere al cuello de la botella por medio de un adhesivo de seguridad

10. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la etiqueta de seguridad (15) incluye cerca a la boca un área de pre-ruptura (15c), tal como una línea precortada.

11. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde una marcación (16) se graba en la interfaz entre la cubierta

(13) y el cuello (12) de la botella, de modo que una parte de dicha marcación se graba en la cubierta (13), la otra parte se graba en la botella (1).

12. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde la marcación (16) se graba por medio de láser.

13. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el primer y/o segundo código es un código bidimensional legible ópticamente, por ejemplo un código tipo QR o tipo Datamatrix.

14. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la etiqueta de seguridad (15) incluye un sistema de identificación de radiofrecuencia.

15. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde el sistema de identificación de radiofrecuencia incluye un chip electrónico y una antena, la antena se dispone de modo que la primera apertura del tapón (14) causa la ruptura de la antena.

16. Un sistema de verificación de la autenticidad de una botella (1) caracterizada porque el sistema incluye un servidor que incluye una base de datos, la base de datos incluye datos relacionados con las botellas fabricadas, estos datos incluyen en particular, para cada botella, un identificador único de la botella y un identificador único del tapón asociados a esa botella.

17. El sistema de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde la base de datos incluida en el servidor es accesible remotamente, por ejemplo desde un

aparato portátil, tal como un teléfono móvil, el servidor se configura para transmitir datos relacionados con una botella en respuesta a una solicitud que incluye el primer código (15e) correspondiente a dicha botella.

18. El sistema de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde el servidor se configura para transmitir datos que permiten confirmar la autenticidad de una botella, en respuesta a una solicitud que incluye el primer y segundo códigos (15e, 15g) de dicha botella.